

sion. Entremos en sesion secreta, tratemos este asunto con calma y procuraremos avenirnos, hablándonos unos á otros como amigos y como patriotas.

El Sr. *Montes*.—Concreta la historia de lo que ha pasado en la sesion, y sigue asegurando que no busca aplausos ni teme la publicidad de las discusiones, porque siendo el asunto que ha ocasionado el desorden demasiado importante, hablará y votará con su conciencia en favor de las garantías otorgadas por la ley fundamental del país; mas en cuanto á los medios de llegar á esa discusion franca y lealmente, cree que deben acordarse en secreto, para que faltando la presion de que se han quejado los diputados ausentes, vuelva á haber union y se llegue mas fácilmente al término que se desea.

El Sr. *Altamirano* dice:—Que cuando lo derrotó el ministro Ruiz, quedó en su puesto esperando mejor ocasion para que sus razonamientos tuvieran eco. No humilla á los que salieron que en público se trate de remediar la falta que su separacion ocasiona, pues el hecho no puede ser ya mas sabido. Está de acuerdo con la proposicion, si como dice, no se trata de velar la discusion del negocio principal, pues poco importa al pueblo cuáles sean las querellas de los diputados contrineantes, á la vez que le interesa sobremanera tener libertad de pensar y escribir, que se le respete en las calles y sus casas, y que no se le veje y extorsione á pretexto de la suspension de garantías que la Constitucion les ha concedido. (Gritos y aplausos en las galerías.)

El Sr. *Saborio* dice:—Que recuerda perfectamente los hechos que refiere el Sr. *Montes*; se trataba positivamente de que se hiciera la averiguacion conveniente sobre el extravío de la pieza que faltó antier en el expediente sobre la suspension de garantías, mas cuando el hecho se ha denunciado al Congreso delante del público, no hay razon para encerrar en el secreto una cuestion cuyos puntos principales son conocidos de todo el mundo. Es por lo mismo importante que el público sepa quiénes son esos diputados indignos

El Sr. *Benitez* interrumpe.—Llamo al órden al Sr. *Saborio*: los diputados ausentes no son indignos; proceden con su conciencia, y debemos respetarlos. (Rumores, silbidos.) El presidente restablece el órden.

El Sr. *Saborio* continúa:—No me he referido á los muy estimables diputados que se han separado; me honro con la buena amistad

de algunos de ellos, y me complazco en reconocer sus méritos y relevantes prendas. Siguiendo la discusion, el orador lee el artículo 2º del reglamento, que previene que la primera junta preparatoria se tenga á puerta abierta, y concluye de allí que no debe ser secreta la presente.

El Sr. *Gómez* dice.—El Sr. *Saborio* extravía lastimosamente la cuestion, pues aquí se trata de evitar toda queja de presion por parte de las galerías, para que los señores ausentes de cuyo patriotismo á nadie es lícito dudar, no tengan el menor motivo de retraimiento en una cuestion que interesa á toda la República. Pido, pues, que se apruebe la proposicion del Sr. *Montes*, y que en la sesion secreta se procure zanjar las dificultades que pueden originar fatales consecuencias.

Aun habla otra vez el Sr. *Montes* protestando que por ahora solo se interesa en calmar el acaloramiento de algunos, para evitar así que se retarde el negocio principal y que llegado el caso defenderá con su palabra y apoyará con su voto el dictámen que consulta la devolucion de las garantías individuales. La proposicion del Sr. *Montes* se aprueba por una muy considerable mayoría, y al fin se levanta la reunion para seguir en secreta.

Día 8 de Octubre de 1861.

Hoy no hubo sesion por falta de número.—Por mútuo acuerdo entre ministeriales y oposicionistas, se creyó conveniente dar algun tiempo á que vuelva la calma á los espíritus para poner término á los deplorables escándalos de que ha sido teatro el Congreso.

Sesion del día 9 de Octubre de 1861.

Vicepresidencia del Sr. Chico Sein.

Leida el acta de la sesion del día 7 del corriente, se aprobó sin discusion.

El Sr. *Tovar* dijo que le parecia inútil que se diera principio á la sesion, porque no habia número, y era mejor que antes se pasase lista.

Despues de pasada lista resultó haber solo 91 señores presentes, por lo cual el presidente declaró que no continuaba la sesion, pero que los ciudadanos diputados podian promover lo que juzgase oportuno.

El Sr. *Medina* dice:—Siendo por dicha

demasiado notables los ciudadanos diputados que faltan, creo conveniente que los presentes con el carácter de junta previa se empeñen en hacer que los ausentes concurren, procediendo en los términos que prescriben las leyes.

El Sr. *Saborio* dice:—Por el decoro del Congreso estamos en el deber de procurar por todos los medios posibles que la representacion nacional no reciba el golpe rudo que descargan sobre ella los ciudadanos que ó no concurren ó se ausentan de la sesion. Es menester evitar el descrédito de las instituciones y no quitar al país la última esperanza de regeneracion que abrigan todos los buenos patriotas. El orador ha formado por esas consideraciones, que cualquiera señor diputado estimará en su valor, y aceptará por el objeto patriótico que tienen, las proposiciones que habia puesto sobre la mesa, y que pide al presidente mande leer y poner á discusion.

La mesa da lectura á las proposiciones del Sr. *Saborio*:

1º Que el ciudadano presidente no conceda licencia á ningun diputado.

2º Que se nombren comisiones para que visiten á los que se excusan por enfermedad.

3º Que se llame á los que no asistan, diciéndoles en el oficio respectivo, que habiendo faltado á sus deberes y á las deliberaciones del Congreso, se les excita por acuerdo de este á que concurren á cumplir con los deberes de su encargo, y que se publiquen estas notas con expresion del Estado á que pertenezca el representante.

Puestas á discusion en lo general, el Sr. *Saborio* reclamó el trámite pidiendo que la discusion versase en particular sobre cada una de ellas.

El Sr. *Rojo* dice:—Lo que el Sr. *Saborio* propone, difiere tanto de las prescripciones del reglamento, que me habia parecido mas bien un proyecto de ley que acuerdos de una junta que no pasa de previa; sin embargo, supuesto que así lo quiere el autor, se abrirá el debate particular sobre la primera proposicion.

No habiendo quien tomara la palabra, se aprobó.

Puesta á discusion la segunda, el Sr. *Cendejas* dijo:

Combato la segunda proposicion, porque es humillante y vejatoria para los ciudadanos que por una indisposicion ligera ó por otros motivos que no quiero calificar, dejan de asistir á este recinto. Se pasa mas allá

de los términos y del espíritu de la ley reglamentaria, porque la visita que esta previene, tiene un objeto fraternal y humanitario, y el C. *Saborio* la cambia en una inquisicion odiosa y repugnante, y no merecen los electos del pueblo se les veje tan inconsideradamente, porque asuntos del momento ó otros motivos mas ó menos razonables, les impiden ser tan cumplidos como sus compañeros. No es por cierto justo arrojar la ignominia sobre honrados ciudadanos por medio de un acuerdo general, y sin que precedan los trámites legales que el autor de la proposicion acusa á los que quiere infamar, que se les procese y condene, y el que habla no tendrá que decir.

El Sr. *Saborio* dice:—Pocas veces he sido tan bien comprendido por el Sr. *Cendejas* como en la presente cuestion; mas como se permite algunas apreciaciones equívocas que desnaturalizan á aquella, me permitiré decirle que aprecio y estimo el carácter de diputado cuando se cumple con los deberes anexos á tal encargo, pero que los que se desentendieron de ellos no son verdaderamente representantes del pueblo. El C. *Cendejas* que es tan instruido en el reglamento mas que ninguno otro, no debe olvidar que este previene las visitas que aconseja la proposicion debatida. Se hace tambien necesario que se visite no solo á los gravemente enfermos, sino aun á los ligeramente indispuestos, para que el Congreso ó la junta conozca las causas que dan motivo á las omisiones de los ciudadanos diputados. Si el que habla, que no goza de tan buena salud como su contrincante, enferma, se tendrá por honrado recibiendo en su casa la visita de la comision respectiva. Extraña que la legalidad se cubra con la ley, cuando se afana en desprestigiar esa misma ley que tanto abona, y desea que mas que la ley, se procure obsequiar el deber y la obligacion, sin buscar un tropezco en pequeneces que no merecen la menor atencion.

Acepta la denominacion de las visitas que establece el acuerdo propuesto para que se aclaren los motivos que interponen los faltistas, y su conducta se depure ante la junta de representantes.

El Sr. *Cendejas* dice:—No crei que el asunto se prestara tan fácilmente á la ironía que me pone en espectáculo; pero estoy decidido á desentenderme de los insultos que profanan la solemnidad del acto y del lugar que merece bastante todo decoro y atencion.

Lee el artículo 41 del reglamento que

previene se visite á los gravemente enfermos para proporcionarles los recursos de que pueden carecer: hace notar la diferencia de la prescripcion reglamentaria con la proposicion que se discute, la cual cambia un hecho de benevolencia é interes por el paciente, en una inquisicion afrentosa que debiera ruborizar al mas impasible.

Por mi lealtad y servicios, por las veces que me he expuesto al peligro por la causa del pueblo, y como hombre honrado pregunto á mis compañeros: ¿quién tiene el derecho de inquirir si la enfermedad con que se escudan de asistir algunos ciudadanos diputados es efectiva ó simulada? Ninguno que se estime en algo se subalternará á esa inspeccion degradante, ni habrá tampoco quien se encargue de una comision cuyo desempeño rebaja el carácter y la dignidad del comisionado. Yo no he hablado de legalidad ni me he extendido en teorías abstractas que merezcan las burlas: reclamo solamente las consideraciones que nos debemos unos á otros como caballeros. La propuesta, pues, no debe aprobarse, y los medios para llegar á tan patriótico fin que se propone el autor, son por cierto bien diferentes.

El Sr. *Bautista* está de acuerdo con la proposicion que se discute y con el carácter que se le ha dado, porque la junta tiene las facultades necesarias para hacer que se complete el número que la ley exige para las deliberaciones de la cámara, porque solo el Congreso puede dar leyes, y porque el encargo de diputado no puede ser un timbre de honor sino cuando se saben llenar las funciones que le corresponden. La visita que se consulta y que está prevenida por el reglamento, es mas que conveniente, necesaria, pues hay muchos diputados que habiéndose excusado por enfermedad desde el principio de las sesiones, no se les ha visitado y el Congreso no sabe, como debía saber, el estado de salud en que se encuentran aquellos.

No habiendo quien siguiera la discusion, la proposicion fué aprobada en votacion nominal pedida por el Sr. *Cendejas*, por 54 votos contra 26.

La tercera fué aprobada económicamente sin discusion.

Dia 10 de Octubre de 1861.

Hoy no hubo sesion por falta de número.

Sesion del dia 11 de Octubre de 1861.

Presidencia del Sr. López (D. Vicente.)

Leidas y aprobadas las actas de la sesion anterior y reuniones de los dias 8, 9 y 10, con algunas reformas sobre varios individuos que aparecian haber faltado sin licencia teniéndola, el Sr. *Couto* manifestó que el Sr. *Serrano Flores* estaba hacia algunos dias gravemente enfermo, y aun no se habia cumplido con el reglamento nombrando la comision que debía visitarlo para prestarle los auxilios necesarios y posibles. La mesa nombró con este objeto á los Sres. *Guzman (D. Juan)* y *Lerdo de Tejada*.

En seguida la secretaría da cuenta:

Con una comunicacion del Ministerio de Gobernacion trascribiendo otra del gobernador de Tlaxcala, diciendo que ha hecho la excitacion acordada por el soberano congreso al Sr. diputado *Rojas (D. Antonio)* y que es el único que se encuentra faltando en el congreso por aquel Estado.

Del mismo ministerio trascribiendo otra del gobernador de Tlaxcala, en que avisa que en Tetla no se pudieron verificar las elecciones por haber sido atacada la poblacion por una partida reaccionaria, la que en seguida fué derrotada.

Con otra del mismo ministerio sobre la cuestion de suspension de garantías. Con una contrata para la canalizacion del rio de Zacatula, remitida por el Ministerio de Fomento. A la comision de industria.

Del mismo con la contrata hecha para el ferrocarril de Veracruz á Orizaba, excitando al congreso á que resuelva lo que crea conveniente sobre el contrato hecho con el Sr. *Escandon* sobre ferrocarril, pues mientras esté pendiente, no se le puede exigir el cumplimiento del contrato.

El dictámen y contrato á que se hace referencia, es como sigue:

Dictamen presentado por la comision encargada de examinar el contrato propuesto por *D. Manuel Escandon*, para la construccion del camino de hierro de Veracruz á Orizaba.

La comision que fué nombrada para examinar el contrato de construccion propuesto por el Sr. *Escandon* á la compañía del ferrocarril de esta ciudad á Veracruz, deseando corresponder á la confianza con que fué honrada antes de proceder á su examen (como era natural y adoptando la conducta que

en casos de esta naturaleza es de observarse por toda persona circunspecta), ante todo, pasó el referido contrato y demas documentos que obran en su poder, á una comision de ingenieros, que á la vez que proporciona cada uno de ellos toda clase de garantías por sus conocimientos en la materia, las proporciona tambien por su honradez é imparcialidad. La comunicacion que se dirigió á los expresados señores ingenieros, está agregada bajo el núm. 1 en este expediente que presenta la comision, y para conocimiento de los señores socios se le dará lectura.

NUMERO 1.

«La comision nombrada para abrir dictámen sobre el contrato de construccion presentado por el Sr. *Escandon* á la junta de socios fundadores, deseando proceder con el mayor acierto, se dirige á V. S. como peritos, suplicándoles se sirvan dar un informe escrito sobre los puntos siguientes:

1º Si los materiales, trenes y útiles que enumera en el artículo 7º de dicho contrato, son los suficientes para el movimiento por el tramo entre Orizaba y Veracruz.

2º Si el costo aproximado de dicho tramo es equivalente al valor que en el art. 8º pide el Sr. *Escandon* á la compañía por el contrato de construccion.

Y satisfecho de la buena voluntad que les anima en pro de todos los trabajos de utilidad pública, el que suscribe, á la vez que le acompaña el referido contrato, espera desempeñarán con su acostumbrada eficacia esta comision, aceptando las protestas de su estimacion.»

La comision recibió de los señores ingenieros la contestacion marcada con el núm. 2, que obra ya en este mismo expediente, y para guardar el orden debido, se pondrá tambien su contenido en conocimiento de los señores socios.

NUMERO 2.

«La comision nombrada para abrir dictámen sobre el contrato de construccion presentado por el Sr. *D. Manuel Escandon* á la junta de socios fundadores, tuvo á bien honrarnos con su confianza en oficio de ayer, comisionándonos para examinar el presupuesto del ferrocarril proyectado entre esta ciudad y el puerto de Veracruz, y si serian suficientes los materiales, trenes y útiles para el tráfico entre los dos puntos.

Los que suscriben, despues de haberse reunido, procedieron á examinar escrupulosamente los datos proporcionados por la primera comision, y resolvieron dar cuenta de su cometido de la manera siguiente:

1º Que los materiales, trenes y útiles que enumera el artículo 7 del contrato por celebrar entre el consejo administrativo de la compañía y el Sr. *Escandon*, son mas que suficientes, en el primer año para el tráfico que pueda haber entre esta ciudad y el puerto de Veracruz, advirtiéndose que dichos trenes son, en proporcion, mayores que los considerados para el camino férreo que se construirá entre México y Puebla.

2º Que encuentran arreglados y bien justipreciados los detalles del presupuesto de la obra, cuyo importe general asciende á seis millones novecientos ochenta y cinco mil ochenta y seis pesos, sesenta y ocho centavos (\$6,985,086 68 centavos) siendo de advertirse que á pesar de que carecia del plano particular de construccion de los puentes de Metlac y Soledad, les proporcionó los datos necesarios el Sr. *D. M. E. Lions* que abajo firma, y que fué de la comision de ingenieros que reconoció, con el Sr. coronel *Talcott*, las barrancas y rios por donde se habrán de construir.

3º Que en el contrato no se hace mérito del muelle que ha de construirse en Veracruz y consta en el presupuesto, y en este último no se hace mérito de cinco estaciones que reza el contrato han de establecerse en Córdoba y otros puntos del camino entre Orizaba y Veracruz. La comision cree que el aumento en el presupuesto del valor de las cinco estaciones, compensa la omision del muelle en el contrato.

Por fin terminan manifestando que la suma de siete millones en que presupuesta la obra el Sr. *D. M. Escandon*, es, á su juicio, el verdadero costo aproximativo, segun los datos que han producido los reconocimientos de los ingenieros y los valores conocidos en el país, de sueldos, jornaleros y materiales.

Dios y libertad. Orizaba, Setiembre 10 de 1861.—*Francisco Zérega*.—*J. Grandison*.—*M. E. Lions*.

Una vez impuestos los señores presentes del dictámen á que se acaba de dar lectura, nada tendria que agregar la comision y deberia limitarse á proponer la aprobacion del contrato en cuestion, supuesto que él, sobre contener todo lo que la vía férrea necesita para su servicio y ser los precios justos,